

propuesta del título del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales, por las Universidades de Murcia (coordinadora), Complutense de Madrid, Alicante, Almería, Castilla la Mancha, Córdoba, Jaén, Málaga, País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Santiago de Compostela, Zaragoza, Autónoma de Barcelona y Girona.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022, por el que se aprueba la incorporación de miembros al Instituto de Lingüística Aplicada (ILA).

A propuesta del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de mayo de 2022, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la incorporación de los siguientes miembros al Instituto de Lingüística Aplicada (ILA):

- Luis Estrada Chichón
- Jesús Bolaño Quintero
- Juan Luis Beira Jiménez
- Tamara Jiménez Pérez

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Política de Calidad de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de mayo de 2022, en el punto 10.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Política de Calidad de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Universidad de Cádiz es hoy una institución académica plenamente consolidada y enraizada en su entorno, y totalmente comprometida con la calidad y la búsqueda de la excelencia, tanto en orden a la prestación de sus servicios, como en la oferta de titulaciones y la actividad investigadora y de transferencia hacia el tejido social y económico.

El artículo 2.10 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establece, como uno de sus Fines *en el cumplimiento de las funciones que le corresponden para realizar el servicio público de la educación superior, y como expresión de su compromiso de servicio a la sociedad, [...] Fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación.* Por otro lado, el artículo 3.1 recoge como Principio de la Universidad que, *en la realización de sus actividades, la Universidad estará sometida a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad.*

La calidad y la mejora continua son ejes y objetivos fundamentales de la Universidad de Cádiz, presentes en todos los ámbitos, estando explícitamente establecidos tanto en la visión como en sus valores.

Visión:

*La Universidad de Cádiz, acorde con su Misión, y desde el convencimiento de su vocación de servicio público, está llamada a desempeñar un papel esencial en el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro territorio, generando riqueza y empleo mediante la capacitación de personas, el impulso de la cultura solidaria y emprendedora, **la calidad**, la innovación, la excelencia y la internacionalización en todas sus dimensiones (Docencia, Investigación, Transferencia y Gestión).*

Quiere ser sostenible, flexible, transparente, comprometida con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, reconocida por sus capacidades humanas, su transparencia, su pensamiento crítico, su eficaz y eficiente organización y sus resultados, así como por su disposición y cercanía para trabajar, junto con sus grupos de interés, en la creación de valor compartido.

Valores:

La Universidad de Cádiz es una institución imbuida de los principios democráticos y de la ética pública, que considera como propios los siguientes valores enfocados en cuatro ámbitos o esferas:

Ámbito del comportamiento: Esfuerzo, Responsabilidad, Honestidad y Profesionalidad.

Ámbito de los derechos: Igualdad, Justicia y Equidad.

Ámbito de las relaciones: Participación, Pluralidad, Inclusión, Diversidad, Integración, Respeto a las personas y las ideas y Solidaridad.

*Ámbito de la organización y su funcionamiento: Integridad, ejemplaridad, transparencia interna y externa, **Mejora continua**, Eficacia y eficiencia, Sostenibilidad, Resiliencia.*

El tercer plan estratégico contempla la Misión, Visión y Valores de la Universidad y establece las directrices para su política de calidad en cinco ámbitos o dimensiones:

1. **“Enseñanza y Aprendizaje”**, alcanzando unos niveles de calidad docente que permitan a la UCA competir con las mejores universidades de su entorno, ofreciendo estudios adaptados a las necesidades de la Sociedad y aspirando a formar integralmente a las personas, tanto en conocimiento y profesionalmente, como en valores; incrementando el número de centros con Acreditación Institucional y Sellos internacionales de Calidad; y realizando propuestas formativas para profesores orientadas a la actualización y el desarrollo de competencias que mejoren el perfil internacional y digital.
2. **“Investigación y Transferencia”**, fomentando una investigación de calidad en todas las disciplinas científicas, como base y progreso del conocimiento transmitido y que dé respuesta a los problemas planteados, e impulsando la cooperación con otras universidades y la creación de redes de colaboración investigadoras, tanto nacionales como internacionales.
3. **“Buen Gobierno”**, mejorando los sistemas de gestión en todas las áreas de gestión, consolidando los Sistemas de Garantía de Calidad interna implantados; proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para mantener dichos sistemas; y avanzando en la consecución de la Transparencia en la Universidad.

4. “**Personas**”, fomentando la participación de los grupos de interés y estableciendo medidas específicas para incrementar la movilidad y las relaciones internacionales (estudiantes, PAS y PDI).
5. “**Proyección social**”, poniendo en marcha un observatorio de necesidades sociales que permita, además, conocer y mejorar el nivel de satisfacción de la sociedad con la Universidad; y divulgando esta política de calidad a sus grupos de interés.

Siguiendo el principio de *Mejora continua*, la UCA cuenta con una estructura que permite la revisión y evaluación, tanto interna como externa, y la propuesta de mejoras a fin de garantizar la consecución de los objetivos institucionales establecidos en su plan estratégico.